

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

**PROCESO : DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN
DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SINDICAL**

REFERENCIA : 2019-00215-00

DEMANDANTE : COMERCIALIZADORA EL CONVENIO S.A.S.

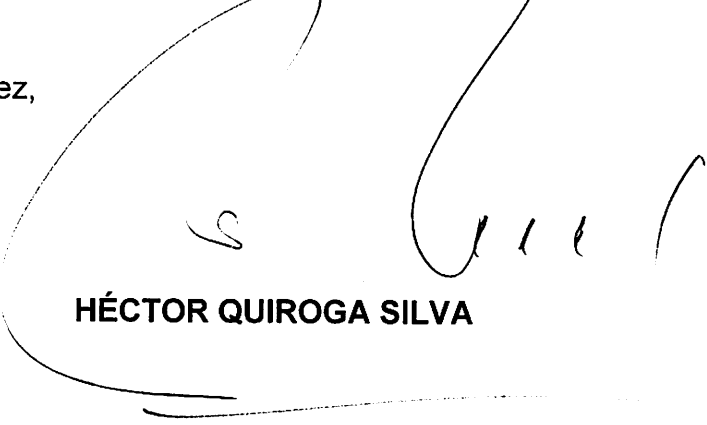
DEMANDADA : ASOCIACIÓN DE MINEROS DE COLOMBIA "ASOMICOL"

Procede el juzgado a señalar hora y fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 380 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que en la oportunidad señalada con anterioridad no fue posible surtir la práctica en mención.

En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia referida, se señala la hora de las **9:00 a.m.** del día **veintitrés (23) de julio de 2020**. Comuníquese a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA